



ACTA DE JUNTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS ARROBAS DE MASQUEFA Y PALOMAR

En Orihuela, a 13 de febrero de 2018, en el Sala de Juntas del Juzgado Privativo de Aguas, con mi asistencia, el Secretario, siendo las once horas y treinta minutos de la mañana del citado día, se reúne, al amparo del artículo 91 de las Ordenanzas por las que se rige este Juzgado, la Junta de la Asamblea General de las **ARROBAS DE MASQUEFA Y PALOMAR**, a fin de tratar sobre el orden del día contenido en el edicto expuesto en los sitios de costumbre y tablón de edictos y página web de este Juzgado y papeleta de citación individualizada remitida por correo postal a los herederos avenantes, a fin de tratar sobre el siguiente **Orden del Día: "Primero.- Dar cuenta de la relación de ingresos y gastos del Heredamiento del periodo 24 de enero al 31 de Diciembre de 2017; Segundo.- Aprobación del presupuesto para el 2018 y reparto por trimestres. Tercero.- Ruegos y Preguntas."**

Asisten, personalmente o representados en forma, las siguientes personas:

...//...

Constituida válidamente la junta, por el Sr. Secretario se concede la palabra al Síndico de la Arroba del Palomar, D. Francisco Simón Ortuño, para que dé cuenta de los gastos e ingresos de los heredamientos el pasado año, que se han encontrado a disposición de los presentes desde el momento de la convocatoria de la presente junta, sin que se haya presentado reclamación o reparo alguna a las mismas.

CUENTAS DE LOS HEREDAMIENTOS DE LAS ARROBAS DE MASQUEFA Y
PALOMAR DEL 25 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

TOTAL INGRESOS	DEL EJERCICIO	24202,70 €
GASTOS EJERCICIO		
ADMON CTA CRC	18,00 €	
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	8.655,65 €	
GUARDANIA	8.035,00 €	
ENERGIA ELECTRICA	7.962,64 €	
PEQUEÑO GASTO	85,00 €	24.756,29 €
INGRESOS		24.202,70 €
GASTOS		24.756,29 €
DEFICIT DEL EJERCICIO		-553,64 €
SALDO EN CRC 25/01/17	21.089,25 €	
SALDO EN CRC 31/12/17	20.535,61 €	
DIFERENCIA	-553,64 €	

Seguidamente, se concede la palabra a los reunidos, para cuantas aclaraciones soliciten, no formulándose ninguna observación.

Después de diversas intervenciones de los presentes, son aprobadas las cuentas del heredamiento por unanimidad.

Seguidamente, se entra a conocer del segundo punto del Orden del Día, aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del heredamiento que es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HEREDAMIENTOS DE LAS
ARROBAS DE MASQUEFA Y PALOMAR PARA EL AÑO 2018

GASTOS	
MOTORISTA	8.000,00 €



**JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

LIMPIEZA MOTOR Y REPARACIONES	3.500,00 €
ENERGIA ELECTRICA	11.000,00 €
GASTOS TELEFONIA	400,00 €
IMPREVISTOS	2.000,00 €
TOTAL GASTOS	24.900,00 €

Para atender el presupuesto se prevé la imposición de una derrama a razón de 31,125 €/THA/año, pagadera en cuatro trimestres iguales de 8 €/tha. Igualmente, se hace constar que no se incluye el superávit del ejercicio anterior debido a acuerdo de anteriores asambleas generales que acordaron destinar el superávit a la constitución de un fondo de reserva del heredamiento.

Por el Sr. [REDACTED] se considera que el superávit del año pasado debe destinarse, en parte, a reducir el presupuesto de gasto porque entiende es excesivo mantener 20000 euros de remanente.

Por el resto de los asistentes se considera conveniente mantener el superávit dada la antigüedad de la bomba y del motor, no habiéndose sustituido nunca la bomba y tener el motor más de 30 años.

Después de diversas intervenciones de los presentes por unanimidad se aprueba mantener el superávit del presente año como remanente, y en consecuencia establecer la cuota de 32.00 €/tha/año, distribuida en cuatro trimestres de 8,00 €/tha.

Por el Sr. [REDACTED] se da cuenta de las personas que adeudan cantidad alguna a los heredamientos de Masquefa y Palomar; por los asistentes acuerdan que la 1-4 tahúllas correspondiente a [REDACTED] se den de baja por

estar edificadas y no haberse regado nunca, anulando los recibos que se hayan podido girar.

Igualmente, por los asistentes se aprueba por unanimidad que los que tengan recibos pendientes de pago no se les suministre agua por el motorista.

TERCERO.- Ruegos y Preguntas. No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, redactándose la correspondiente acta que, tras su lectura es encontrada conforme y firman conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.